

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

RIELVES

Exposición al público y anuncio de cobranza de los recibos relativos al padrón de la tasa por suministro de agua potable, servicio de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales, así como el padrón de la tasa de basura, correspondientes al segundo trimestre de 2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 de la Ley 58 de 2003, de 18 de diciembre y 24 del Reglamento General de Recaudación, y en uso de las atribuciones otorgadas a la vista de los padrones de agua, alcantarillado y depuración, resuelvo:

Primero.- Aprobar el padrón de servicio de agua, alcantarillado y depuración, así como el padrón de la tasa de basura correspondiente al segundo trimestre de 2012.

Segundo.- Exponer dichos padrones al público, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y formular ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo al que se refieren los artículos 108 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 14 de la Ley de las Haciendas Locales.

Tercero.- El plazo de ingreso, en periodo voluntario, será único y abarcará desde el 3 de septiembre al 2 de noviembre, ambos inclusive.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que procedan.

Rielves 27 de agosto de 2012.- El Alcalde, Ángel Calvo Romojaro.

N.º I.- 7203